

ANEXO**Subsecretaría**

Jefatura del Servicio de Planificación y Programación del Gabinete de Ordenación de las Telecomunicaciones. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Cooperación Internacional. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en materias de relaciones internacionales y cooperación internacional.

Jefatura de la Sección de Programas Específicos de Acción Internacional del Servicio de Cooperación Internacional. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Jefatura de la Sección de Relaciones con las Organizaciones Europeas en la Subdirección General de Cooperación Internacional. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Jefatura de la Sección de Estudios, en el Servicios de Estudios y Programas. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en Informática, con conocimiento del sistema operativo AOS/VS.

Jefatura de la Sección de Actuación Administrativa de la Primera Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Dirección General de la Marina Mercante

Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia docente en enseñanza superior de Marina Civil.

Jefatura de Negociado en el Servicio de Comunicaciones. Localidad: Madrid. Nivel: 17. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Conocimiento de inglés.

10040

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1985, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se rectifica la de 15 de abril que hacia pública la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 11283, 2.^a columna:

Donde dice: «Geografía interior. Tema 4. Comunidad Autónoma de Asturias. La provincia de Oviedo ...», debe decir: Tema 4. Comunidad Autónoma de Asturias. La provincia de Asturias ...».

Donde dice: «Tema 17. Comunidad Autónoma de Cantabria. La provincia de Santander ...», debe decir: «Tema 17. Comunidad Autónoma de Cantabria. La provincia de Cantabria ...».

Donde dice: «Tema 18. Comunidad Autónoma de La Rioja. La provincia de Logroño ...», debe decir: «Tema 18. Comunidad Autónoma de La Rioja. La provincia de La Rioja ...».

Página 11285, 2.^a columna, líneas 24 y 25:

Donde dice: «Doña Consuelo Rebollo Sánchez, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.», debe decir: «Doña Consuelo Rebollo Sánchez, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.»

Lo que digo a V. S.

Madrid, 13 de mayo de 1985.—El Director general, Ramón Soler Amaro.

Sr. Subdirector general de Personal.

10041

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1985, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se rectifica la de 15 de abril que hacia pública la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 11289, 1.^a columna:

Donde dice: «Geografía interior. Tema IV. Comunidad Autónoma de Asturias. La provincia de Oviedo ...», debe decir: «Tema IV. Comunidad Autónoma de Asturias. La provincia de Asturias ...».

Página 11289, 2.^a columna:

Donde dice: «Tema XVII. Comunidad Autónoma de Cantabria. La provincia de Santander ...», debe decir: «Tema XVII. Comunidad Autónoma de Cantabria. La provincia de Cantabria ...».

Donde dice: «Tema XVIII. Comunidad Autónoma de La Rioja. La provincia de Logroño ...», debe decir: «Tema XVIII. Comunidad Autónoma de La Rioja. La provincia de La Rioja ...».

Página 11290, 2.^a columna, línea 25:

Donde dice: «Don Luis Bueno Monreal, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.», debe decir: «Don Luis Bueno Domeque, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.»

Página 11291, 1.^a columna, 4. Resto de España, líneas 8 y 5:

Donde dice: «D. Gabino García Torres, del Cuerpo Superior Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.», debe decir: «D. Gabino García Torres, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.»

Lo que digo a V. S.

Madrid, 13 de mayo de 1985.—El Director general, Ramón Soler Amaro.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE CULTURA**10042**

ORDEN de 29 de mayo de 1985 por la que se convoca la cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios Centrales del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente, este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.—Convocar para su provisión, por libre designación, los referidos puestos entre funcionarios incluidos en el ámbito de la citada Ley, que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.—A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarto.—Se considerará mérito preferente la labor desarrollada en anteriores servicios del Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO*Subsecretaría*

Denominación: Oficial Mayor. Puesto de nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Vocal Asesor. Puesto de nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento y experiencia sobre gestión económico-financiera.

Secretaría General Técnica

Denominación: Subdirector general de Documentación y Publicaciones. Nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Subdirector general de Estudios y Asistencia. Nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Dos Vocales Asesores. Nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Con formación jurídica.

Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (Dirección General de Bellas Artes)

Denominación: Jefe del Departamento de Bienes Muebles, con rango de Subdirector general. Nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado superior. Experiencia relacionada con la protección y difusión del Patrimonio cultural español.

Dirección General del Libro y Bibliotecas

Denominación: Director del Centro de Coordinación Bibliotecaria, con rango de Subdirector general. Nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento y experiencia en gestión bibliotecaria y funcionamiento de la red bibliotecaria en España.

Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

Denominación: Jefe del Departamento Económico-Administrativo, con rango de Subdirector general. Nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento y experiencia en gestión económico-administrativa y financiera.

Denominación: Jefe del Departamento de Personal, con rango de Subdirector general. Nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento y experiencia en gestión de personal.

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Denominación: Secretario general, con rango de Subdirector general. Nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento y experiencia en gestión económico-administrativa y de personal. Conocimiento sobre la normativa de Cinematografía.

Instituto de la Mujer

Denominación: Jefatura de Sección en La Coruña. Nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los Grupos A, B o C. Titulación Superior. Cursos de especialización o experiencia en Derecho de Familia, Laboral y Seguridad Social. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación socio-cultural. Conocimiento del idioma gallego. Se realizará entrevista personal.

Denominación: Jefatura de Negociado en La Coruña. Nivel 14. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los Grupos C o D. Mecanografía, Archivo y Documentación. Conocimientos de Informática. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación socio-cultural. Conocimiento del idioma gallego. Se realizará entrevista personal.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

10043

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, Madrid 28010.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificadas, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Únicamente podrán participar aspirantes para estos puestos de trabajo, que son para los Servicios Centrales en Madrid, los funcionarios de carrera con destino definitivo en Madrid capital.

Madrid, 27 de mayo de 1985.—El Subsecretario, Luciano José Parejo Alfonso.

A N E X O

Centro directivo	Denominación del puesto	Nivel	Grupo	Otros requisitos
Secretaría de Estado para las Comunidades Autónomas.	Secretaria de Asesor Ejecutivo. Dedicación exclusiva.	13	D	Experiencia en taquigrafía y mecanografía
Dirección General de Administración Local.	Jefe de Servicio de Personal de los Cuerpos Nacionales de la Subdirección General de Personal de Administración Local. Dedicación exclusiva.	26	A	
Dirección General de Cooperación Local.	Consejero Técnico adscrito a la Subdirección General de Cooperación con la Administración Periférica.	28	A	